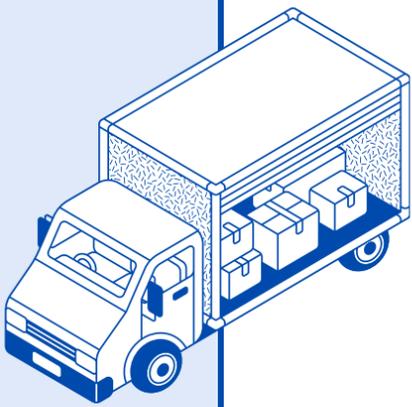


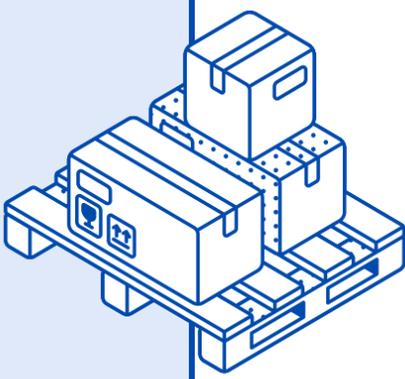
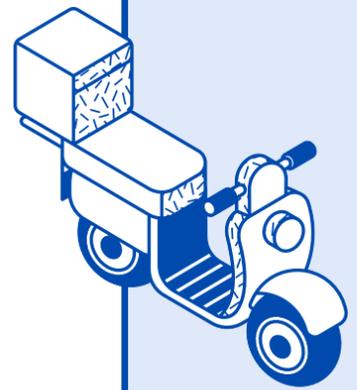
LIC. EN ADMINISTRACION Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS



LAN 306-10 CAPACITACION Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

SUPER NOTA

ACTIVIDAD 2



Nombre del alumno:

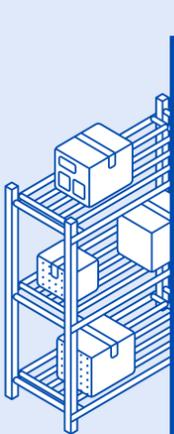
Mario Francisco Ovilla Solís

Nombre del profesor:

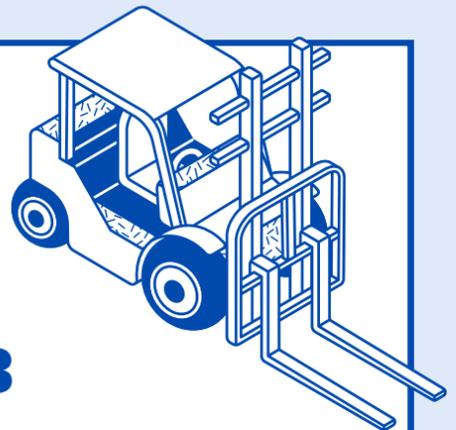
Alejandro Aguilar Morales



Grado:3° B

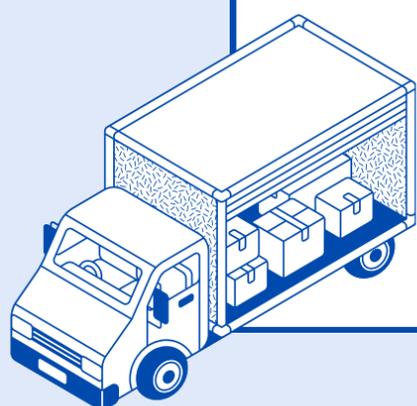


LAN02SSC0124-B



UNIDAD IV. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y DE LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES.

planificación de la prevención = aquellas actividades que establecen los objetivos y especificaciones necesarios para desarrollar la acción preventiva y para la aplicación de los elementos del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.



4.1. Plan de seguridad. Razones para tener un programa de seguridad

Un plan de seguridad implica los requisitos siguientes:

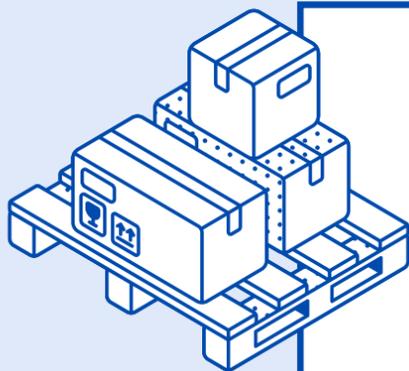
1. La seguridad en sí es una responsabilidad de línea y una función de staff debido a su especialización.

2. Las condiciones de trabajo, el ramo de actividad, el tamaño, la ubicación de la empresa, etc., determinan los medios materiales para la prevención.



3. La seguridad no se debe limitar tan sólo al área de producción. Las oficinas, los almacenes, etc., también presentan riesgos cuyas implicaciones afectan a toda la empresa.

4. El plan de seguridad implica, que la persona se adapte al trabajo y que el trabajo se adapte a la persona, así como los factores sociopsicológicos.

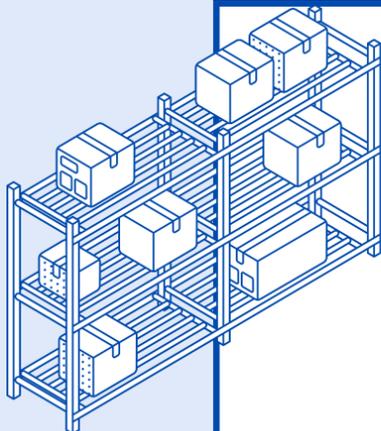


5. La seguridad laboral moviliza todos los elementos necesarios para la capacitación y el adoctrinamiento de técnicos y obreros, el control del cumplimiento de normas de seguridad, a simulación de accidentes, la inspección periódica de los equipos contra incendio, los primeros auxilios y la elección, adquisición y distribución de una serie de prendas para el personal de ciertas áreas de la organización



Es importante aplicar los principios siguientes:

1. Apoyo activo de la administración
2. Contar con personal dedicado exclusivamente a la seguridad.
3. Instrucciones de seguridad para cada actividad.
4. No se debe confundir la CIPA con el departamento encargado de la seguridad



Razones para tener un programa de seguridad

1. Pérdidas personales.
2. Pérdidas económicas sufridas por los trabajadores accidentados.
3. Pérdida de productividad
4. Aumento de las primas de las aseguradoras.
5. Problemas legales.
6. Responsabilidad social.
7. Imagen de la organización

4.2. Técnicas operativas de seguridad y equipos de protección personal

Técnicas operativas de seguridad

Prevención: Elimina o disminuye el riesgo en su origen. Es siempre prioritaria. Minimiza la probabilidad de materialización del acontecimiento indeseado.

Protección: Minimiza las consecuencias del accidente. Es complementaria a la prevención

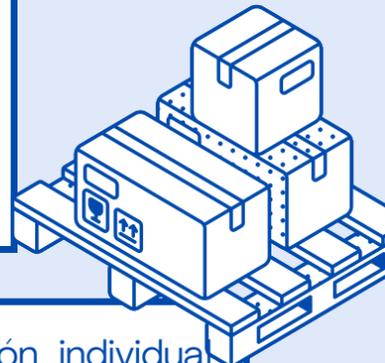


Normalización: Regula el comportamiento humano seguro, complementando a las medidas de prevención y protección y garantizando su eficacia.

Señalización: Indica, advierte, prohíbe, orienta sobre determinados factores de riesgo.



Formación e Información: todos los miembros de la empresa deberían estar inmersos en un plan de formación continuada, básico para mantener actualizados los conocimientos y destrezas en el trabajo y favorecer el crecimiento intelectual que las personas y las organizaciones necesitan.



Equipos de protección personal: La protección individual tiene por objetivo proteger al trabajador frente a agresiones externas, ya sean de tipo físico, químico o biológico, que se puedan presentar en el desempeño de una actividad laboral determinada.

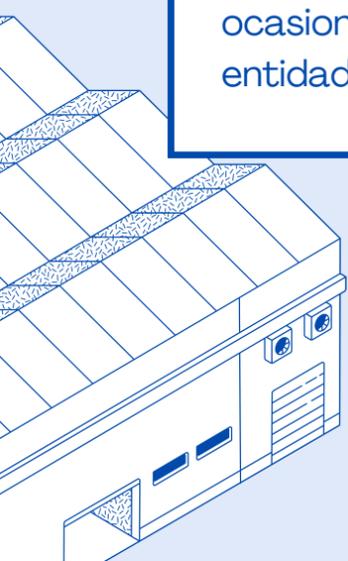
La protección colectiva tiene por objetivo la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo; constituye la última barrera entre el trabajador y el riesgo y, por ello, su utilización se hace imprescindible frente a una situación de riesgo.

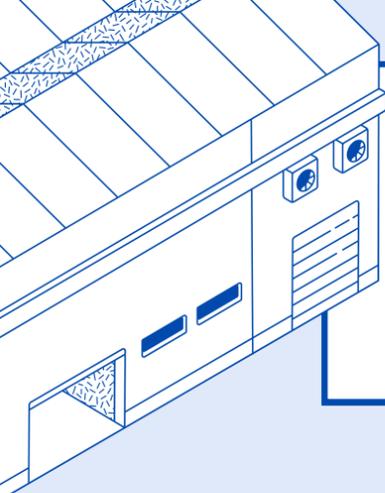


Necesidad de uso

Como condicionantes técnicos hay que señalar:

1. Imposibilidad de instalar protección colectiva.
2. Existencia de un riesgo residual tras haber instalado una protección colectiva. Son condicionantes de tipo económico:
3. Repercusión de la protección colectiva en el ritmo de la producción.
4. Elevado costo de instalación de la protección colectiva en situaciones de riesgo que se presentan muy ocasionalmente o en situaciones de riesgo de escasa entidad



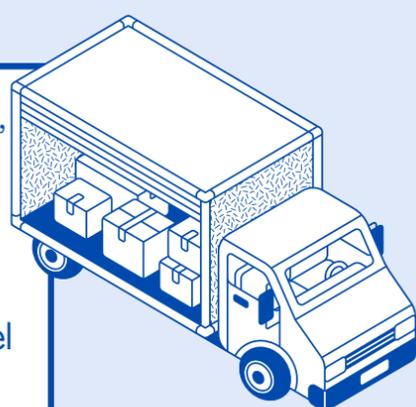


Selección del equipo de protección individual:

Debe contemplar:

- a) Grado necesario de protección que precisa una situación de riesgo.
- b) Grado de protección que ofrece el equipo frente a esa situación.

- c) Ser adecuado a los riesgos contra los que debe proteger, sin constituir, por sí mismo, un riesgo adicional.
- d) Evitar que el equipo de protección individual interfiera en el proceso productivo.
- e) Tener en cuenta las exigencias ergonómicas y de salud del trabajador.
- f) Adecuarse al usuario, tras los ajustes requeridos.
- g) Contemplar la posible coexistencia de riesgos simultáneos.

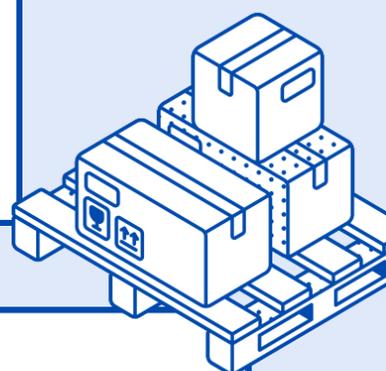


EPIS CATEGORIAS

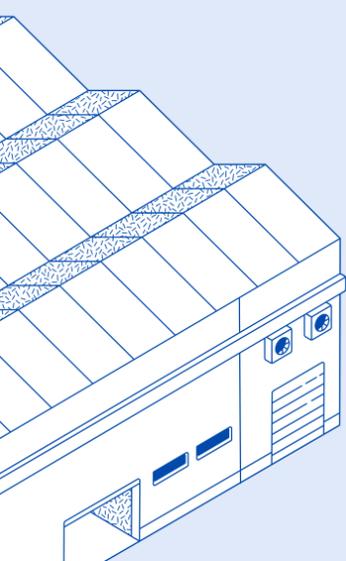
Categoría I. Son modelos de los que, debido a su diseño sencillo, el usuario puede juzgar por sí mismo su eficacia contra riesgos mínimos y cuyos efectos, cuando sean graduales, puedan ser percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario.



Categoría II. Son modelos que, no reuniendo las condiciones de la categoría I, no están diseñados de la forma y para la magnitud de riesgo que se indica para los de la categoría III.

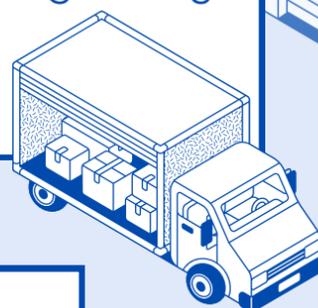


Categoría III. Son modelos, de diseño complejo, destinados a proteger al usuario de todo peligro mortal o que pueden dañar gravemente y de forma irreversible la salud, sin que se pueda descubrir a tiempo su efecto inmediato.



4.3. Normas y señalización de seguridad.

Las normas de seguridad sirven para que el empresario las emplee en formar e informar al trabajador, dándole las debidas instrucciones que éste deberá cumplir para conseguir una protección eficaz en materia de seguridad y salud.



Se puede definir también la norma de seguridad como la regla que resulta necesario promulgar y difundir con la anticipación adecuada y que debe seguirse para evitar los daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo.

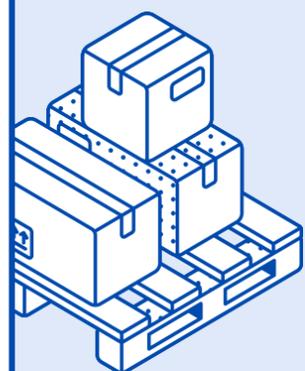
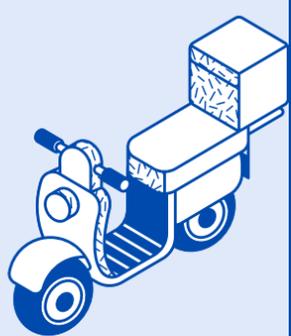
La señalización deberá emplearse cuando sea necesario:

- a) Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- b) Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.

- c) Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- d) Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas

Para que toda señalización sea eficaz y cumpla su finalidad en la prevención de accidentes, debe:

- Atraer la atención de quienes son los destinatarios de la información.
- Dar a conocer la información con suficiente antelación para poder ser cumplida, además ha de ser clara y con una única interpretación.
- Informar sobre la forma de actuar en cada caso concreto.
- Tener posibilidad real de su cumplimiento



La señalización empleada como técnica de seguridad puede clasificarse en función del sentido por el que se

percibe en:

ÓPTICA

ACÚSTICA

OLFATIVA

TÁCTIL

GESTUAL



Tipos de señales de seguridad

Prohibición: prohíben un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

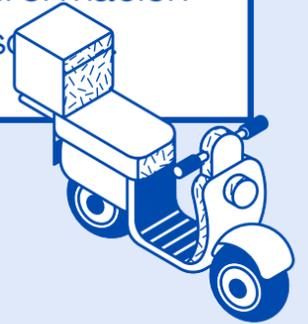
Obligación: cuando obligan a un comportamiento determinado.

Advertencia: cuando advierten de un riesgo o peligro.

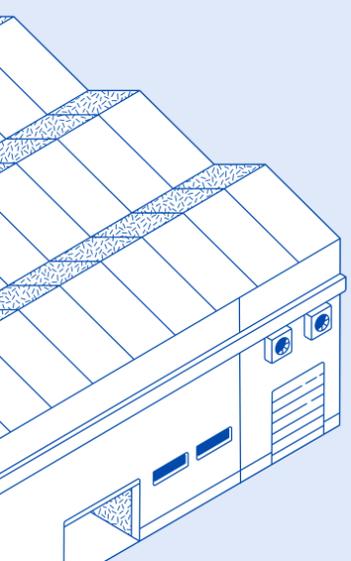
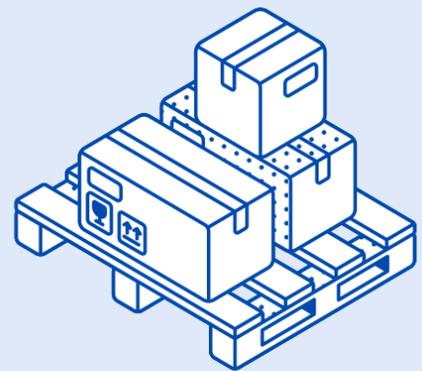
Información: cuando proporcionan una indicación de seguridad o de salvamento.

De salvamento: cuando indican la salida de emergencia, la situación del puesto de socorro o el emplazamiento de un dispositivo de salvamento.

Indicativas: cuando proporcionan también información relativa a la seguridad, pero distinta a las des



La forma geométrica y el color de seguridad de las señales se complementan con unos dibujos esquemáticos que se disponen en el interior de los mismos para describir una situación determinada y que sirven para concretar su significado.



4.4. Costo humano y costo económico de los accidentes de trabajo. Análisis costo-beneficio de la prevención.

Un accidente de trabajo supone unas lesiones físicas para el trabajador que lo sufre que implican dolor, pérdida de trabajo, atenciones médicas para curarlas, etc. Además, la mayor parte de los accidentes incluyen, junto con las lesiones físicas, el deterioro de materiales y equipos involucrados en el accidente.



El costo humano lo constituyen el dolor, el sufrimiento, la invalidez resultante en su caso, las muertes y en definitiva todo el daño que sufren las personas.

El costo económico está formado por todos los gastos y pérdidas que el accidente origina.

COSTO PARA EL ACCIDENTADO

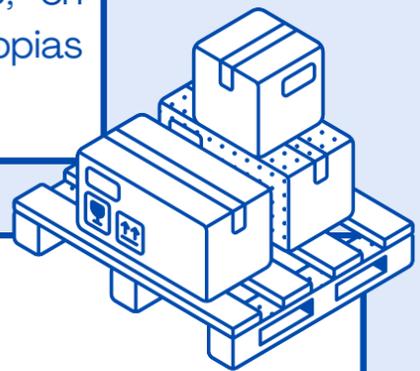
Para el accidentado es para quien el accidente representa el mayor costo. Él es el primero e indiscutible perjudicado por las consecuencias del accidente ya que es quien padece, en primer término, el sufrimiento de la lesión física.

Todos estos daños, lógicamente, son muy difícilmente cuantificables en términos monetarios.



COSTO PARA LA EMPRESA

Uno de los costos para la empresa es el derivado de la pérdida de recursos humanos que se produce cuando los trabajadores son apartados del proceso productivo por causa de los accidentes de trabajo, bien sea temporal o definitivamente. Los conocimientos y experiencia de un trabajador, son sustituibles para la empresa, pero, en parte, no lo son, porque están ligados a las propias características y potencialidades de la persona.



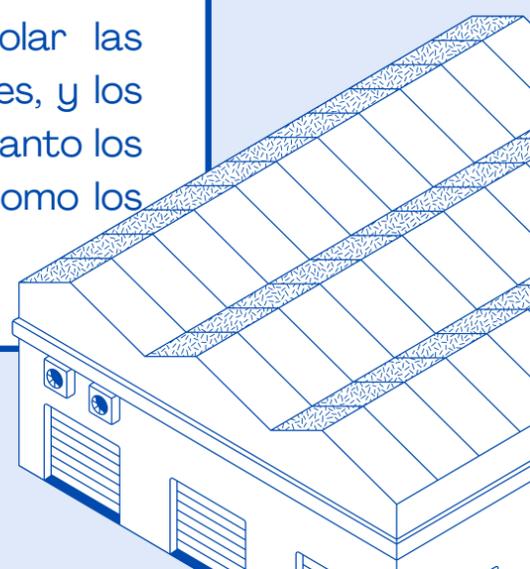
COSTO PARA LA SOCIEDAD

De los costos económicos para la sociedad sólo una pequeña parte está contabilizada, y es la constituida por las indemnizaciones pagadas por el sistema de la Seguridad Social a los accidentados en sustitución de sus salarios. La proporción más importante del conjunto de costos la constituyen, tanto para la empresa como para la sociedad en su conjunto, los denominados "costos ocultos".



ANÁLISIS COSTE-BENEFICIO DE LA PREVENCIÓN

Los gastos de la prevención pueden considerarse de dos tipos: los de evaluación, para analizar y controlar las situaciones de riesgo y garantizar niveles tolerables, y los de prevención propiamente dicha, que contempla tanto los aspectos materiales de las medidas preventivas como los aspectos de gestión que deben estar implícitos



4.5. PLAN DE HIGIENE. ORDEN Y LIMPIEZA. MANTENIMIENTO.

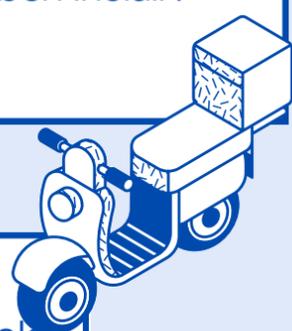
Un plan de higiene laboral generalmente incluye los puntos siguientes:



1. Un plan organizado: El cual no sólo entraña la prestación de servicios médicos, sino también de enfermeros y auxiliares, de tiempo completo o parcial, esto último depende del tamaño de la empresa.

2. Servicios médicos adecuados: Los cuales incluyen un dispensario para urgencias y primeros auxilios en caso de que se necesitaran. Estas facilidades deben incluir:

- a) Exámenes médicos de admisión.
- b) Atención de lesiones personales provocadas por males profesionales.
- c) Primeros auxilios.
- d) Control y eliminación de áreas insalubres.
- e) Registros médicos adecuados.
- f) Supervisión de la higiene y la salud.
- g) Relaciones éticas y de cooperación con las familias de los empleados enfermos.
- h) Utilización de hospitales de buena categoría. i) Exámenes médicos periódicos de revisión y control.



3. Prevención de riesgos para la salud, a saber:

- a) Riesgos químicos (como intoxicaciones, dermatitis industriales, entre otros).
- b) Riesgos físicos (como ruidos, temperatura extrema, radiaciones ionizantes y no ionizantes y otros).
- c) Riesgos biológicos (como agentes biológicos, microorganismos patógenos, etcétera).

4. Servicios adicionales: como parte de la inversión que la empresa destina a la salud del empleado y de la comunidad, que incluye:

- a) Programa informativo para mejorar los hábitos de vida y para esclarecer asuntos de higiene y de salud. Supervisores, médicos, enfermeros y especialistas de la empresa proporcionan informes en el curso de su trabajo regular.
- b) Programa formal de convenios o colaboración con autoridades e instituciones locales, a efecto de que presten servicios de radiografía, servicios recreativos, oferta de lecturas, películas, etcétera.
- c) Evaluaciones interdepartamentales (por parte de supervisores, médicos y ejecutivos) para detectar si aparecen las señales de desajuste que se deriven de cambios de tipo de trabajo, de departamento o de horario.

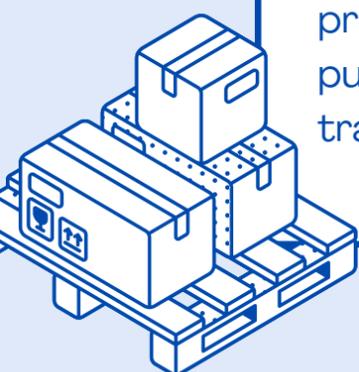


- d) Previsiones para ayuda económica que cubra casos esporádicos de ausencia prolongada del trabajo por enfermedad o accidente, por medio de planes de seguro de vida grupal o de seguro médico de grupo. De esta manera, el empleado que se ausente del trabajo percibirá su salario normal, que se complementa con este plan.
- e) Extensión de prestaciones médicas a empleados jubilados, incluidos los planes de pensión o de jubilación.



ORDEN Y LIMPIEZA

Los centros de trabajo deben estar ordenados y, sobre todo, las zonas de paso, salidas y vías de circulación. Debe efectuarse una limpieza periódica para mantener las condiciones higiénicas adecuadas y, en particular, sus instalaciones, deben ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones indicadas en el proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y a la salud de los trabajadores.



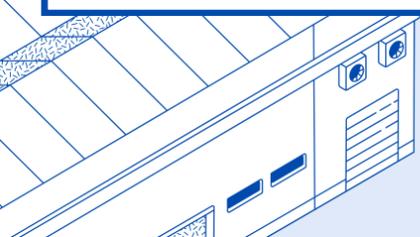
La planificación de la actividad requiere cubrir los siguientes aspectos, considerando que éstos deberían quedar recogidos en los correspondientes procedimientos:

- a) Debe elegirse a la persona o personas que deben llevarla a cabo. Éstas deberán poseer un nivel suficiente de formación para poder entender el funcionamiento de lo que se está analizando.
- b) Debe disponerse, antes de la visita, del mayor caudal de información posible respecto a las características técnicas, aspectos organizativos y humanos de las instalaciones.
- c) Debe tenerse un conocimiento previo de los posibles riesgos en la instalación a través del análisis documental y estadístico y de las normas y reglamentos aplicables a cada caso concreto.
- d) Es conveniente confeccionar un recordatorio o lista de chequeo de los puntos a inspeccionar, en función de los conocimientos que se posean sobre las características y riesgos de las instalaciones.
- e) Debe decidirse si la inspección se realizará sin aviso previo o con conocimiento y antelación suficiente por los responsables de las áreas que deban ser visitadas.



MANTENIMIENTO

Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deben ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento mantengan siempre las especificaciones indicadas en el proyecto, corrigiéndose de forma inmediata las deficiencias detectadas que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.



4.6. SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOCALES DE DESCANSO

Los lugares de trabajo dispondrán de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, así como duchas de agua corriente, caliente y fría, si se realizan actividades sucias o se manipulan sustancias contaminantes o que originan elevada sudoración.



Aspectos y características más importantes que deben reunir los servicios higiénicos y locales de descanso:

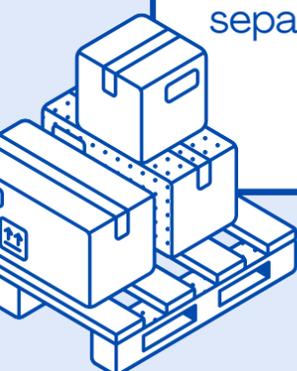
Agua potable

Vestuarios, duchas, lavabos y retretes



Locales de descanso

Muchas empresas tienen establecidos descansos durante la jornada de trabajo o bien se conceden pausas en trabajos en los que es preciso cuando la seguridad y la salud de los trabajadores así lo requieran. En estos casos es necesario disponer de lugares adecuados para el descanso, de dimensión apropiada al número de usuarios, preferiblemente separados de los lugares de trabajo y de fácil acceso



BIBLIOGRAFIA

UDS ANTOLOGIAS